

San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2021.-

DECRETO N° 1.317 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 181/ 200-C-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia, eleva la renuncia presentada por el Esc. Enzo Fabián Galleguillo, al cargo de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 61, con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, se adjunta nota presentada ante el Colegio de Escribano de Tucumán, por el citado profesional en la que consta que su renuncia a la adscripción al Registro Notarial N° 61.

Que a fs. 4/7, obra Acta de Cierre de Inspección del Protocolo Notarial del Registro N° 61, realizada en cumplimiento de las disposiciones del Art. 41 de la Ley N° 5.732 y Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 4327/14 (SSG)-85.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado conforme lo prevé el Art. 39 Inc. 1 de la Ley N° 5.732.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11 (Dictamen N° 0997 de fecha 28 de mayo de 2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Enzo Fabián GALLEGUILLO, DNI N° 29.602.179, al cargo de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 61 de esta Ciudad, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN